



AVISO DE INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE CUERNAVACA, MORELOS

El Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en coordinación con los tres órdenes de gobierno y en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano vertiente Planeación Urbana Metropolitana y Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 30, fracción I, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1, 5, 14, 21 y 22 de la Ley Estatal de Planeación; 1, 5, fracción III, 8, fracción I, 30, 31, fracciones I y II, 32, fracción III, 33 y 44, fracción I, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, así como 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en Materia de Ordenamiento Territorial, por este medio formula el siguiente:

AVISO DE INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN

Se comunica a todas las Dependencias y Organismos Federales, Estatales y Municipales, relacionados con el Desarrollo Urbano, Asociaciones y Cámaras de Comercio y de la Industria, Colegios y Asociaciones de Profesionistas, Asociaciones Civiles y Sociales, Instituciones Académicas y de Investigación, Organismos No Gubernamentales, Organizaciones representativas de Obreros, Campesinos y Grupos Populares, interesados en participar en el proceso de formulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Cuernavaca, Morelos, que la recepción de propuestas y opiniones se realizará conforme a las bases generales que a continuación se detallan:

BASES

1. La participación de la ciudadanía para la integración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Cuernavaca Morelos, se llevará a cabo mediante la presentación de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del municipio de Cuernavaca, Morelos.

2. Para las aportaciones de información se proponen 6 Temáticas sobre el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Cuernavaca, Morelos los temas a desarrollar son:

I. Medio ambiente y actividades en el ámbito rural. Propuestas relacionadas con las zonas no urbanizables y las localidades rurales:

- Propuestas para definir áreas sujetas a políticas de protección
- Propuestas para definir áreas sujetas a políticas de conservación
- Propuestas para definir áreas sujetas a políticas de restauración
- Propuestas para definir áreas sujetas a aprovechamiento agropecuario, forestal o industrial

II. Estructura urbana. Propuestas relacionadas con el conjunto de componentes que actúan interrelacionados y que constituyen la ciudad, tales como:

- Usos y destinos del suelo, coeficientes del suelo, alturas, número de niveles.
- Tipología de Vivienda y clasificación de las densidades de población.
- Espacio público con función de equipamiento público (Áreas verdes urbanas: parques, jardines y huertos; plazas y explanadas, espacios deportivos, miradores, espacios abiertos); espacios públicos con función de Infraestructura plazas, parques y jardines); Espacios públicos con función de áreas naturales; Clasificación del espacio público por su administración federal, estatal, municipal o público-privada)-
- Tenencia de la tierra y reservas territoriales a corto (6 años), mediano (12 años) y largo plazo (30 años).

III. Equipamiento urbano (privado y público). Propuestas relacionadas con el conjunto de edificios y espacios, predominantemente de uso público, en los que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo, o bien, en donde se proporciona a la población servicios de

bienestar social y de apoyo a las actividades económicas como a continuación se enlistan:

- Económicas (Comercio y Servicios Financieros Especiales)
- Sociales (Administración Pública y Servicios Urbanos Públicos y Concesionados, Asistencia Social, Salud pública y privada) Culturales (Cultura y Recreación)
- Deportivas (Deporte)
- Educativas (Educación pública y privada)
- De traslado (Comunicaciones y Transporte)
- Abasto (Mercados y centrales de abasto)
- Turismo

IV. Infraestructura urbana y servicios públicos. Propuestas relacionadas con los sistemas y redes de organización y distribución de personas, bienes y servicios para el buen funcionamiento de los centros de población (infraestructura urbana) y propuestas relacionadas con las actividades operativas y servicios públicos prestadas directamente por la autoridad competente o concesionada para satisfacer necesidades colectivas en los Centros de Población (servicios públicos).

- Abastecimiento de agua potable
- Red de drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales
- Red eléctrica
- Red de alumbrado público
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos

V. Movilidad y accesibilidad universal urbana

- Estructura vial (Vías peatonales, vías terciarias, vías secundarias y vías primarias)
- Sistema de circulación
- Señalamiento horizontal y vertical
- Bahías de ascenso y descenso
- Estacionamientos públicos
- Obras públicas estratégicas
- Movilidad activa

VI. Administración urbana: Propuestas relacionadas con la operación, control y regulación de las actividades que inciden en el territorio a través la obtención por parte de la ciudadanía de licencias, autorizaciones, dictámenes, y cualquier tipo de resolución administrativa derivada de las acciones urbanas en sus distintas variables de modificación o regularización de:

- Autorización de fusión o división
- Autorización de fraccionamientos, condominios y conjuntos urbanos

- Licencias de Uso de Suelo y Constancia de zonificación
- Licencias de construcción y Oficio de ocupación
- Constancia de número oficial y Constancia de alineamiento y número oficial
- Dictamen de Impacto vial y visto bueno para su liberación
- Dictamen Técnico de Imagen Urbana
- Dictamen Técnico de Anuncio, baja de anuncio y Licencia de anuncio

3. Las opiniones, planteamientos y demandas podrán entregarse en medio impreso, magnético o por correo electrónico, y deberá incluir una síntesis ejecutiva de no más de dos cuartillas, croquis de ubicación de propuesta (si es necesario), título de la propuesta, nombre del autor, dirección, teléfono, correo electrónico, y en su caso, organismo o dependencia a la que representa.

4. Las opiniones, planteamientos y demandas, podrán ser entregadas en la oficina del Instituto Municipal de Planeación de Cuernavaca, cuyas oficinas se ubican en: Calle Cuahutemotzin, No 4, Col. Centro C. P. 62000 Municipio de Cuernavaca, Morelos, o al correo electrónico oficial: pmdu2023@cuernavaca.gob.mx

5. El plazo para recibir las opiniones, planteamientos y demandas, iniciará a partir de la publicación de las presentes bases y hasta el término de la consulta pública, misma que dará inicio en fecha próxima en cuanto el proyecto completo de Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Cuernavaca, Morelos, se encuentre disponible.

6. Previo a la aprobación del Programa, las respuestas a las planteamientos recibidos por escrito que resulten improcedentes serán emitidas por el Ayuntamiento de Cuernavaca, expresando las razones del caso conforme a lo que establece la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.

INFORMES:

Responsable: Instituto Municipal de Planeación del Ayuntamiento de Cuernavaca, ubicado en Calle Cuahutemotzin, No 4, Col. Centro C.P. 62000 Municipio de Cuernavaca, Morelos; Teléfono: 777 329 55 00, Ext. 3125, correo electrónico oficial: pmdu2023@cuernavaca.gob.mx, con horario de atención de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Lic. José Luis Urióstegui Salgado
Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos